

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2018-0488.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso con el informe que el integrado a la litis MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO contestó la demanda dentro del término que tenía para ello.

Se deja constancia que el apoderado judicial de COLPENSIONES renunció al poder que le fue conferido.

**MARÍA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ**  
**SECRETARIA**

#### **JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Manizales, veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

#### **Auto interlocutorio nro. 813**

Visto el informe secretarial que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 31 el C.P.L. y de la S.S., se tendrá por CONTESTADA la demanda por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por OLGA LUCIA ROJAS DE TRIANA, en contra de COLPENSIONES y OTROS, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor LUIS GIOVANNY FIGUEROA VELOZA con C.C. nro. 80.166.731 y T.P. nro. 203.450 del C.S. de la Judicatura, para representar a esta entidad, en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la renuncia del poder que hace el doctor MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN como apoderado principal de COLPENSIONES.

La renuncia no pone termino al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada a la demandada en tal sentido, como lo estipula el inciso 4 del art. 76 del C.G.P.

Para la celebración de la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T. y de la S.S, se señala el día **DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.).**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA  
JUEZ**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 136 de septiembre 21 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ  
Secretaria**